

2. La entrada tendrá una validez de 10 días desde su pago.

ARTÍCULO 7.- INFRACCIONES Y SANCIONES

En todo lo relativo a la calificación de infracciones, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 178 y siguientes de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza Fiscal entrara en vigor, transcurrido el plazo de 15 días hábiles, desde la publicación en el BOP del acuerdo de aprobación definitiva (texto íntegro), permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montefrío, 7 de julio de 2016.- La Alcaldesa (firma ilegible).

NÚMERO 4.542

AYUNTAMIENTO DE OGIJARES (Granada)

Licitación de contrato de servicios de limpieza de diversos edificios

EDICTO

D. Francisco Plata Plata, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ogijares (Granada).

HACE SABER:

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de Ogijares de fecha 15 de julio de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICA MAS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS, PARA LA ADJUDICACIÓN POR LOTES Y POSTERIOR EJECUCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES (EXPEDIENTE: SEPABI-0216), conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Ayuntamiento de Ogijares.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Área de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Área de Contratación.
 - 2) Domicilio: C/ Veracruz nº 1.
 - 3) Localidad y código postal: Ogijares (Granada), CP: 18.151.
 - 4) Teléfonos: 958187598, 958597902, 958597911,
 - 5) Telefax: 958507066

6) Correo electrónico: contratacion@ogijares.org (para consultas jurídicas: angelmartin@ogijares.org; para consultas técnicas: libertadlopez@ogijares.org).

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayuntamientodeogijares.es.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta un día antes de la finalización del plazo para la presentación de la documentación.

d) Número de expediente: SEPABI-0216.

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo: SERVICIOS.

b) Descripción: regulación de la licitación y adjudicación por lotes y posterior cumplimiento, ejecución y extinción del contrato de limpieza de diversos edificios municipales de acuerdo con el pliego de cláusulas y el pliego de prescripciones técnicas, documentos de carácter contractual.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: sí.

a. LOTE 1: CEIP RAMÓN Y CAJAL.

b. LOTE 2: CEIP FRANCISCO AYALA.

c. LOTE 3: CONSULTORIO MÉDICO.

d) Lugar de ejecución:

1) Municipio de Ogijares.

2) Localidad y código postal: Ogijares (Granada) CP: 18.151.

e) Plazo de ejecución: UN AÑO.

f) Admisión de prórroga: no.

g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90919000-2 (Servicios de limpieza de oficinas, escuelas y equipo de oficina)

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto

c) Criterios de adjudicación:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación. Estos son únicos para todos los Lotes.

Los licitadores podrán concurrir a los Lotes que consideren convenientes (a uno, a varios o a todos los Lotes).

La máxima puntuación que se podrá obtener por cada Lote es de cien (100) puntos, obtenida de la suma de los distintos criterios a valorar. La propuesta de adjudicación en cada Lote se realizará a favor de aquella oferta que mayor puntuación obtenga de acuerdo con los criterios establecidos en el presente apartado, siendo estos:

CRITERIOS AUTOMÁTICOS: (55 Puntos).

A) PROPUESTA ECONÓMICA

Para la asignación de la puntuación correspondiente a la propuesta económica de la oferta presentada se seguirán los criterios siguientes:

Oferta económica

El máximo de puntos posible por este criterio será de 55 puntos, siendo el mínimo posible de cero (0) puntos.

La formula a aplicar será la siguiente:

$$PL = P_{max} - (P_{max} \times (OL - O_{min} / O_{min}))$$

Donde:

- PL: Puntuación obtenida por licitador
- Pmax: Puntuación Máxima del criterio
- Omín: Oferta mínima de las admitidas
- OL: Oferta propuesta por el licitador.

Se deberá cumplimentar el ANEXO III.

CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR (45 puntos).

La propuesta técnica se valorará de cero (0) a 45 puntos quedando valorada de conformidad a los siguientes criterios, a los cuales le corresponderá la siguiente puntuación máxima:

B. 1. Proyecto de Limpieza. Mejor adecuación del plan de trabajo a las exigencias del servicio. Este criterio supondrá un valor de 30 puntos respecto al total de valoración de la propuesta técnica.

Contendrá el Proyecto y/o Programa de Trabajo, diferenciado para cada Lote de los ofertados, todos ellos bajo las siguientes normas: cada Proyecto no debe contener más de 30 páginas escritas en letra Times New Roman, tamaño 12, usando un espaciado fijo proporcional al texto en general (Véase la cláusula 15.2.2 y quinta del Pliego Técnico).

Se atenderá en este apartado a la coherencia e idoneidad de la gestión del servicio, los criterios de organización, así como cualquier otro aspecto que redunde en la calidad y buen funcionamiento.

Se valorará la organización del servicio de acuerdo con las características establecidas en la cláusula segunda del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Tal valoración requerirá de la presentación de un Proyecto donde se recoja el Programa de Limpieza y los criterios técnicos que justifiquen la mejor realización del servicio de limpieza, indicando entre otras cuestiones, los grupos de trabajo previstos para cada uno de los servicios, número de operarios/as asignados/as, horas diarias de cada uno de ellos, días de la semana de trabajo y horas anuales.

La valoración atenderá a las siguientes categorías:

a) Organización del servicio de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda del Pliego de Prescripciones Técnicas. Valorado hasta un máximo de 8 puntos.

El licitador deberá dejar claramente especificado la metodología, programación, calendario de ejecución y cronograma de actuaciones.

Se valorará que la información aportada sea concreta y suficiente para calificar la relación lógica entre las actividades a desarrollar, los recursos humanos dedicados a ello y los medios a utilizar.

b) Plan de limpieza adaptado a la oferta establecida por el licitador, donde se refleje la frecuencia de los trabajos a realizar y el personal adscrito a cada una de las labores, así como la descripción de todas las operaciones de limpieza, especificando el método, procedimiento a emplear, personal que haya de realizarlo, maquinaria, utillaje y material a utilizar, todo ello de conformidad a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Valorado hasta un máximo de 8 puntos.

c) Relación detallada de maquinaria que adscribirá al servicio, con detalle de su cuantía, destino, características físicas, marca, modelo y potencia de conformidad a lo exigido por el Pliego de Prescripciones Técnicas. Valorado hasta un máximo de 3 puntos.

d) Relación detallada de materiales y consumibles de limpieza, cuantos productos fungibles empleará para la realización de trabajos de limpieza (materiales fungibles de reposición y otros productos consumibles necesarios para realizar las tareas de limpieza, así como los complementarios a las propias tareas de limpieza). Características básicas de los equipos complementarios del personal, aportación de equipos adaptados, etc. Valorado hasta un máximo de 3 puntos.

e) Mejora medioambiental. Se valorarán aquellos proyectos que incluyan aspectos de mejora medioam-

biental del servicio en relación a la adopción de los siguientes compromisos:

a. Utilización de productos con etiqueta ecológica europea. Se valorará hasta un máximo de 2 puntos. Los licitadores deberán acompañar en el anexo correspondiente las fichas técnicas de éstos.

b. Utilización de maquinaria eficiente energéticamente. Se valorará hasta un máximo de 2 puntos.

c. Gestión diferenciada de residuos en las tareas de limpieza, mediante la separación de los residuos generados. Se valorará hasta un máximo de 2 puntos.

d. Utilización de los productos de limpieza mediante su dosificación (según manual de uso), así como el uso moderado de consumibles de limpieza y utilización de recipientes reutilizables. Se valorará hasta un máximo de 2 puntos.

Referente a la valoración del Plan de Limpieza, se tomarán en consideración los aspectos relativos al incremento de la frecuencia/periodicidad por encima de los mínimos exigidos en el Pliego, las mejoras relativas a los materiales del contrato y consumibles de limpieza, así como incorporación de medios auxiliares al contrato (por ejemplo, suministro, instalación y recarga de dispensadores porta-toallas, inclusión de barredora mecánica, pulidora o similar, limpieza a vapor, incorporación de carritos de limpieza de mejor calidad,...), en el caso de materiales y consumibles, se atenderá a su número total, tipo y valor en el mercado y por último, en el caso de medio auxiliares se computarán las horas efectivas de trabajo de tales medios y en qué servicio se emplean.

B.2. Propuesta de Mejoras no incluidas en el pliego. Este criterio supondrá una puntuación de 15 puntos respecto al total de valoración de la propuesta técnica.

Se valorarán aquellas mejoras no incluidas en los Pliegos que han de regir la contratación administrativa y que supongan un mejor servicio sin coste adicional alguno para el Ayuntamiento, siempre que presenten utilidad económica y técnica para el servicio a realizar.

Los licitadores que pretendan ofertar todas o algunas de las mejoras que a continuación se relaciona deberán cumplimentar adecuadamente el ANEXO IV.

En concreto se valorarán las siguientes categorías de mejoras técnicas:

a. Inclusión de nuevos servicios. No se considerará en este punto el incremento de frecuencia de los servicios a los que se refiere el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorarán con un máximo de 8 puntos la inclusión de nuevos servicios como:

- la inclusión de abrillantado y/o pulido de suelos o parquet con medios mecánicos específicos, valorado con un máximo de 4 puntos.

- Limpiezas en situaciones especiales que puedan derivarse de actos o festejos fuera de la jornada prevista, valorado con un máximo de 4 puntos.

Para lo cual los licitadores deberán describir de manera detallada las actuaciones y el coste de cada una. Se deberá presentar junto con el ANEXO IV una Memoria valorada.

b. Inclusión de limpieza de zonas exteriores. Se valorará con un máximo de 5 puntos el barrido y mantenimiento de las zonas exteriores (patios, accesos, zonas

ajardinadas, etc.). Los licitadores deberán describir de manera detallada las actuaciones y su coste. Se deberá presentar junto con el ANEXO IV una Memoria valorada.

c. Inclusión de equipos de higienización (bacteriostáticos y contenedores higiénicos), para los aseos en aquellos centros carentes de ello, junto al servicio de recogida y reposición con la frecuencia necesaria. Se valorará con un máximo de 2 Puntos al licitador que realice la mejor oferta (mayor número de equipos de higienización ofertados). Los restantes licitadores recibirán la puntuación de manera proporcional a la mengua en el nº de equipos aportados respecto del máximo suscrito en el total de ofertas. Deberá explicarse en documento adjunto al ANEXO IV.

Así pues, el licitador deberá acompañar una descripción de la conveniencia técnica de las mejoras, así como ir acompañada de la valoración económica. En este caso sólo se considerarán aquellas que cuenten con la correspondiente valoración económica, sin perjuicio de su posterior comprobación en el informe técnico de valoración, pudiendo descartarse aquellas mejoras supervaloradas o que no cumplan los fines de idoneidad para el contrato.

PUNTUACIÓN MÁXIMA (APARTADO A + APARTADO B) = 100 PUNTOS.

Será rechazada toda oferta que en la valoración final no obtenga una puntuación igual o superior a 50 puntos.

4. Valor estimado del contrato: 104.984 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 104.984 euros. Importe total: 127.030,64 euros. (IVA incluido).

a. LOTE 1: CEIP RAMÓN Y CAJAL. Importe neto: 59.650,00 euros.

b. LOTE 2: CEIP FRANCISCO AYALA. Importe neto: 31.018,00 euros.

c. LOTE 3: CONSULTORIO MEDICO. Importe neto: 14.316,00 euros.

6. Garantías exigidas.

Definitiva: El 5% del importe de adjudicación en función del Lote adjudicado (excluido el IVA).

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): no se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: ambos tipos de solvencia en las formas y condiciones exigidas en la cláusula quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la provincia y en el perfil del contratante.

b) Modalidad de presentación: La presentación podrá realizarse mediante entregas en el Registro del Ayuntamiento de Ogíjares, sito en C/Veracruz, número 1, CP:18151 del Municipio de Ogíjares (Granada), bien personalmente o bien mediante envío por mensajería o enviados por correo por medio de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. o de la/s persona/s u orga-

nismo/s que la sustituyan en la gestión del servicio público universal de correos dentro del plazo señalado.

A efectos del lugar de presentación no rige el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por tanto, no se admitirán lugares de presentación distintos de los indicados, tales como Registros de otros órganos administrativos.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro del Ayuntamiento de Ogíjares.

2. Domicilio: C/ Veracruz nº 1.

3. Localidad y código postal. Ogíjares (Granada). CP: 18.151.

4. Dirección electrónica: contratación@ogijares.org.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Sala de Juntas del Ayuntamiento de Ogíjares.

b) Dirección: C/ Veracruz nº 1.

c) Localidad y código postal: Ogíjares (Granada). CP: 18.151.

d) Fecha y hora: Se publicará en el perfil del contratante con la debida antelación.

10. Gastos de Publicidad: Todos los gastos de anuncios que origine la licitación y ejecución serán de cuenta del adjudicatario en función de cada lote.

11. Otras Informaciones:

-CEIP Ramón y Cajal: A los efectos de la subrogación del personal, la última empresa adjudicataria del servicio comunica que no se cumplen con las condiciones previstas en el artículo 28 del convenio de limpieza provincial vigente.

-CEIP Francisco Ayala: no procede subrogación de personal.

-Consultorio médico: no procede subrogación de personal.

Ogíjares, 15 de julio de 2016.- El Alcalde, fdo.: Francisco Plata Plata.

NÚMERO 4.429

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE HUÉSCAR

Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2016

EDICTO

Aprobado inicialmente por la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Huéscar en sesión de 20-06-2016, el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2016, estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad por espacio de quince días, durante los cuales cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante la Asamblea las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al art. 169 del R.D.